

DECRETO ALCALDICIO N° 2817
AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS
CIRCULACION QUE INDICA.
REQUINOA,

26 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 504 de fecha 24.10.2023, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42. ; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción realizada por la municipalidad de Rancagua, corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requinoa, de las placas patente [REDACTED] por un monto de \$ 33.695.- y [REDACTED] un monto de \$ 56.848.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto total de \$ 90.543.-

DECRETO

:

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de las placas patente [REDACTED] y [REDACTED] mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 90.543.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, para efecto de pago de permisos de circulación de la PPU [REDACTED] y [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/KNC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.